



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **002** DE

(10 ENE 2017)

Por la cual se convoca a los Profesores de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a la elección de su representante en el Consejo Directivo

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 24º literal o) del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General en su artículo 12º en el literal e) establece la integración del Consejo Directivo con la participación de un representante de los Docentes de los Programas de Educación Superior.

Que el período del actual Representante de los Docentes vence el 25 febrero de 2017, por lo tanto, se hace necesario llevar a cabo el proceso de elección, para un período de dos (2) años.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los Profesores de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir a su representante en el Consejo Directivo, para un período de dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. Calidades El Representante de los Profesores deberá acreditar al momento de la inscripción para la elección: a) título de posgrado; b) ser Profesor de la Escuela en Programas de Educación Superior con vinculación vigente no inferior a medio tiempo; c) tener una antigüedad no inferior a tres (3) años de vinculación en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a la fecha de la convocatoria a la elección; d) no haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos (2) años; e) no tener ninguna otra representación de los profesores en otro órgano colegiado de la Escuela al momento de la inscripción a elección. Esta representación es incompatible con la aceptación de un cargo administrativo en la Escuela.

ARTÍCULO 3º. Inscripción. Los candidatos deberán inscribirse en la Secretaría de Rectoría (4º piso), del lunes 16 de enero de 2017, al jueves 26 de enero de 2017, de 3:00 p.m. a 7:30 p.m.

PARÁGRAFO 1: El Profesional de Gestión de Talento Humano, el día martes 31 de enero de 2017, certificará por escrito el cumplimiento de las calidades de los candidatos inscritos.

PARAGRAFO 2. La Rectoría nombrará los Jurados y Veedores.

PARAGRAFO 3 : Los jurados y veedores designados para la citada elección deberán acogerse a la lista de electores expedida por el Profesional de Gestión de Talento Humano, en Coordinación con la Vicerrectoría Académica.

PARAGRAFO 4. Para poder elegir, los Profesores deberán presentar Cédula de Ciudadanía o el Carnet que lo acredita como Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

PARAGRAFO 5. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. El Jurado con la supervisión del Veedor designado para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en Acta.

Hoja No. 2 - Continuación "Resolución por la cual se convoca a los Profesores de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a la elección de su representante en el Consejo Directivo"

PARÁGRAFO 5. La Secretaría General organizará lo pertinente para el Proceso de Elección.

ARTÍCULO 4º. Listados Oficiales. El Profesional de Gestión de Talento Humano entregará a Secretaría General el día lunes 6 de febrero de 2017, el listado oficial de los Profesores que pueden sufragar, es decir, los Profesores de Carrera, los Profesores Ocasionales y los Profesores de Cátedra que se encuentren en servicio activo.

ARTÍCULO 5º. Fecha de la Elección. La elección se realizará el jueves 16 de febrero de 2017, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m. en la Sala de los Profesores de Educación Superior.

ARTÍCULO 6º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución al Profesional de Gestión de Talento Humano y al Vicerrector Académico, para que lleven a cabo lo de su competencia dentro del presente proceso de elección.

ARTÍCULO 7º. ORGANIZACIÓN Y DIVULGACIÓN. El Area de Sistemas publicará en la página Web de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la presente convocatoria y la Secretaría General organizará lo pertinente para dicha Elección.

ARTÍCULO 8º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a **10 ENE 2017**

El Rector,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Dr. Alejandro Patiño Vargas, Secretario General.
Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.